



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028- 2018-CMLV

La Victoria, 02 de julio del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 28 de junio del 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 105-2018-MDLV/GM y Acuerdo de Concejo Municipal N°

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2018-CMLV de fecha 22.ENE.2018, se acordó autorizar al Procurador Público Municipal, Abog. Itaniel Banda Medina, para que conforme a lo dispuesto por el inciso 23 del artículo 9° de la Ley N° 27972, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de la Victoria, de la provincia de Chiclayo, inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación única revelada en el Informe de Auditoría N° 005-2017-2-2738 "Prescripción de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, año 2013 al 2016";

Que, mediante Informe N° 105-2018-MDLV/GM de fecha 24.MAY.2018, la Gerente Municipal CPC. María Rita Castro Grosso, solicita la modificación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2018-CMLV, debido a que el Abog. Itaniel Banda Medina está incluido en el Proceso Administrativo Disciplinario, por lo que debe designarse otro Procurador para que inicie las acciones legales respecto al Informe de Auditoría N° 005-2017-2-2738 "Prescripción de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, año 2013 al 2016";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2018-CMLV de fecha 02.JUL.2018, se acordó dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2018-CMLV de fecha 22.ENE.2018, por lo que cabe autorizar al nuevo procurador municipal para que inicie las acciones legales pertinentes;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, Abog. JOSE HECTOR LLUEN CUMPA, para que conforme a lo dispuesto por el inciso 23 del artículo 9° de la Ley N° 27972, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de la Victoria, de la provincia de Chiclayo, inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación única revelada en Informe de Auditoría N° 005-2017-2-2738 "Prescripción de Deudas Tributarias por Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, año 2013 al 2016".

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Patricio Merino
ALCALDE

REPUBLICA DEL PERU
SISTEMA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR

000319238

Placa No.: EGU-948

Oficina Registral: II

Partida Registral: 60708653

Placa Ant.:

Fecha del Título: 28/10/2015

Título: 2015-98126

DUYDAM: 118-2010-10-462421-2010

JOSE CESAR LOPEZ MIRANDA
Registrador Publico
Zona Registral N°11 - Sede Chiclayo

DUYDAM: 118-2010-10-462421-2010

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO

05 ENE. 2016

Sr. Jorge Barrera Vile

FEDATARIO

Categoría: N3

Marca: VOLKSWAGEN

Modelo: 17.220

Color: BLANCO

Motor: 36236647

Combustible:

Form. Rodante: 4X2

VIN: 9539M82736R113443

Serial/Chasis: 9539M82736R113443

Año de Fab.: 2010

Año Modelo: 2011

Version: 2241D1

Ejes: 2

Asientos: 2

Pasajeros: 2

Ruedas: 6

Corrosión: COMPACTADOR

Potencia: 16022200

Cilindros: 5

Cilindrada: 1.829

P. Bruto: 17.000

P. Neto: 5.430

Longitud: 4.964

Altura: 2.739

Ancho: 2.51

1000126882